



CSJ 1467/2025/RH1
Cejas, Ramón Antonio c/ Ortega,
Mariana s/ usucapión.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por Andrés Eduardo Etcheberry en la causa Cejas, Ramón Antonio c/ Ortega, Mariana s/ usucapión", para decidir sobre su procedencia:

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no cumple con el requisito previsto en el art. 1° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, en tanto excede el número máximo de renglones.

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárese perdido el depósito. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Andrés Eduardo Etcheberry**, representado por el **Dr. Miguel Héctor Eduardo Oroz**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala II de la Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial y Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 22, ambos del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires**.